quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

Mérida, a 12 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Ayudas a la Forestación, Fdo.: Enrique Balbuena Gutiérrez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.4091, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2011083527)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 8 de agosto de 2011, recaída en expediente con n.º de orden OL.4091, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Quintero Dorado con NIF n.º 076151955J, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Carretería, 32, en el municipio de Fregenal de la Sierra, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

ANEXO

"De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud de pago presentada el 16 de abril de 2010 y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 2 de junio de 2006 (DOE n.º 68, de 10 de junio), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 3.5.3 del Decreto 104/2011, de 22 de julio, resuelve disponer el pago correspondiente al 5.º año de compromisos, para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Antonio Quintero Dorado.

NIF/CIF: 076151955J.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 4091. N.º de expediente: OL06409106.

| Superficie concedida (Has.) | Total |
|-----------------------------|--------------|
| 3,19 | 851,25 euros |

El importe de la presente resolución es 851,25 euros, correspondiente al pago del 5.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de agosto de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PI.607, relativo a ayudas a la apicultura agroambiental. (2011083528)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 30 de junio de 2011, recaída en expediente con n.º de orden PI.607, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Victoria Martín Babiano con NIF n.º 052963244V, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Fuenlabrada de los Montes, en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la apicultura agroambiental, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.